

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Regulación, Control, Vigilancia y Fomento Sanitarios.

Entes fiscalizados

SS y COFEPRIS

¿Qué se auditó?

El diseño de la política de protección contra riesgos sanitarios; la evaluación de los riesgos sanitarios; los procesos de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios; la conducción del Sistema Federal Sanitario, y la prevención y reducción de los riesgos que afectan la salud de la población.

Número de auditoría:

192-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 4o constitucional establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". Al respecto, el Gobierno Federal, en el Programa de Acción Específico (PAE) "Protección contra Riesgos Sanitarios" 2013-2018 reconoció que la población está expuesta a riesgos sanitarios por: servicios prestados en establecimientos de salud; medicamentos y otros insumos para la salud; disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes; alimentos y bebidas; productos cosméticos y de aseo; tabaco; plaguicidas; nutrientes vegetales; sustancias peligrosas para la salud; productos biotecnológicos; suplementos alimenticios, materias primas y aditivos para la elaboración de los productos anteriores; salud ocupacional; saneamiento básico, y factores ambientales que producen efectos nocivos en la salud de la población.

UNIVERSO SELECCIONADO

N/A

MUESTRA AUDITADA

N/A

Principales resultados de la auditoría

En el diseño de la política de protección contra riesgos sanitarios, en la definición del problema público que busca resolver, la Secretaría de Salud (SS), por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), no dimensionó su magnitud, en donde se especificara la situación que impera en cada una de las 19 materias a cargo de la comisión y la población afectada por éstas, a efecto de dar prioridad a aquéllas cuyos efectos puedan generar un mayor riesgo sanitario a la población, y aquéllas que sean factibles de atender, por la complejidad de sus causas, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las entidades federativas. Tampoco se definieron los objetivos, integrantes y responsabilidades del Sistema Federal Sanitario (SFS), a fin de sustentar su operación y asegurar la concurrencia de todos los ámbitos de gobierno en la materia.

En cuanto a la evaluación de los riesgos sanitarios, en 2018, la COFEPRIS realizó evaluaciones de 3 de las 19 materias a su cargo, sin sustentar la metodología empleada, por lo que las evaluaciones no fueron homogéneas en su estructura. Tampoco contó con lineamientos para elaborar el diagnóstico de la situación sanitaria municipal, estatal y nacional.

En la regulación sanitaria, de las 75 normas oficiales mexicanas vigentes en 2018, la COFEPRIS sólo revisó 15 (20.0%) en el plazo quinquenal normado, y de las otras 60 (80.0%), no acreditó su revisión.

Respecto del control sanitario, en 2018, la COFEPRIS recibió 181,256 solicitudes de autorización sanitaria (licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitario), de las que no acreditó el estado de trámite de 53,708 (29.6%), y de 143,831 (79.3%) no se registraron las fechas de recepción y de atención de cada trámite, lo que resta confiabilidad a los sistemas de información de la comisión. Asimismo, en cuanto a la acreditación de "terceros autorizados" para emitir informes, estudios, trámites o autorizaciones sanitarias, la COFEPRIS no sustentó los procedimientos mediante los cuales debían operar, ni las políticas implementadas para ampliar la cobertura del control sanitario mediante su labor, por lo que no se garantizó la calidad y confiabilidad de los resultados obtenidos por dichas figuras.

En la vigilancia sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios y actividades relacionados con las materias competencia de la COFEPRIS, en 2018, operaron en el país 67,631 establecimientos susceptibles de verificación sanitaria, de los cuales, la comisión verificó sólo a 5,844, el 8.6% del total, sin que se identificara si con esas visitas se cubrieron las 19 materias de su competencia, lo que pone en riesgo la salud de la población por la probable exposición a riesgos sanitarios.

En cuanto al fomento sanitario, la COFEPRIS lo ejerce mediante la difusión de alertas sanitarias y la capacitación en materia de protección contra riesgos sanitarios. Al respecto, la comisión no contó con mecanismos que permitieran conocer el número de personas que consultaron las alertas en 2018, la eficacia de éstas en la prevención de los riesgos sanitarios y el seguimiento que se les dio para la determinación de su conclusión, a fin de promover la mejora continua de las condiciones sanitarias. Respecto de la capacitación, la COFEPRIS no acreditó el diagnóstico que le permitiera identificar las necesidades de capacitación en las 19 materias de su competencia, así como la cantidad de personal del Sistema Federal Sanitario que requería ser capacitado en cada una de las materias.

En la conducción del SFS, la COFEPRIS no acreditó el número de comisiones estatales de protección contra riesgos sanitarios supervisadas en 2018; los resultados de dichas supervisiones, ni las medidas de mejora implementadas, como consecuencia de la supervisión.

Respecto de la prevención y reducción de los riesgos que afectan la salud de la población, existe una probabilidad manifiesta de que la población esté expuesta a riesgos sanitarios por el uso y consumo de bienes y servicios, ya que la SS, mediante la COFEPRIS, no contó, a 2018, con un diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los riesgos sanitarios en cada una de las 19 materias de su competencia, en el que se precisara la población, área de enfoque y georreferenciación, por cada materia, así como la magnitud del problema, para establecer prioridades, con el uso, eficaz y eficiente, de los recursos disponibles, lo que impidió conocer la suficiencia de las acciones de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios ejercidas por los dos entes fiscalizados para proteger a la población contra riesgos que afecten su salud. La falta de información sobre la magnitud del problema que la COFEPRIS y la SS debían atender ocasionó que su gestión fuera reactiva, en lugar de preventiva, y que desconozcan en qué medida lograron prevenir y reducir los riesgos sanitarios a los que estuvo expuesta la población.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Las recomendaciones a la COFEPRIS y a la SS están orientadas a revisar el diseño de la política de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios para contar con un diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, sobre los riesgos sanitarios que afectan a la población, por cada una de las 19 materias de su responsabilidad; establecer la metodología para la elaboración de las evaluaciones de riesgo en las materias a su cargo; actualizar los instrumentos normativos que regulan los riesgos sanitarios de las materias a su cargo; incrementar la cobertura de la vigilancia sanitaria de todas las materias que son su responsabilidad; establecer los mecanismos de control que eliminan la discrecionalidad en la expedición o revocación de autorizaciones; desarrollar el programa de capacitación en materia de protección de riesgos sanitarios, con base en las necesidades imperantes, y desarrollar e implantar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Federal Sanitario, para establecer prioridades de atención y evaluar la reducción de los riesgos que afectan la salud de la población, con el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

